



VISTO:

Los exptes. 55414/17 y 56104/17, por los que Consejeros Estudiantiles solicitan se autorice el uso de la tarjeta única para los trámites que realizan alumnos en la Facultad; y

CONSIDERANDO:

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que no hay observaciones que formular;

Por ello,

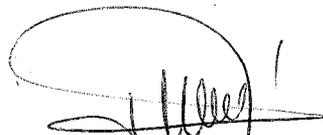
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Implementar la “**TARJETA ÚNICA F.O**”, que permitirá la individualización y la realización de trámites por parte de los alumnos, en los servicios que requieran identificación.

ARTICULO 2º: Establecer que el uso de la “**TARJETA ÚNICA F.O**” se realizará a partir de la implementación del sistema Guaraní 3 y sus vinculaciones a los servicios administrativos de uso diario en esta dependencia.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES A CATORCE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:570

et